VIEDMA, 28 de enero de 2009

VISTO, las Resolución N°844/2001 y 1069/2008 y el artículo 36 inc 2) del Código Fiscal (Ley I N° 2686), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 844/2001 aprueba el uso del formulario N° 468 para la actualización de datos personales y unificación de CUIT/CUIL, en los Impuestos Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos, con carácter de declaración jurada;

Que el formulario N° 434 ha caído en desuso a partir de la aprobación de las modificaciones introducidas al Formulario 434, para la INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES DE TODOS LOS IMPUESTOS ordenadas mediante Resolución DGR N° 1069/08:

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar la Resolución N° 844/2001;

Que la presente resolución se dicta en uso de facultades conferidas al Director General por los artículos 5° y 36 inc 2 del Código Fiscal, (Ley I N° 2686);

Por ello;

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS A/C POR SUBROGANCIA LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Derógase la Resolución DGR N° 844/2001, dándose de baja el Formulario N° 468 utilizado para Actualización de Datos Personales y unificación de CUIT/CUIL en los Impuestos Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos, en carácter de DECLARACIÓN JURADA, por hallarse reemplazado por el Formulario N° 434 modificado por la Resolución N° 1069/08.-

ARTICULO 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. Roberto GIL Subdirector General de Rentas A/c Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN Nº 213